





## ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$ 395,979.40	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$ 918,672.20
I.V.A.:	\$ 63,356.70	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 459,336.10
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 459,336.10	SUBTOTAL:	\$ 459,336.10
<b>RETENCIONES LEGALES</b>		MENOS RETENCIONES:	\$ 5,543.71
SERVICIOS DE CONTROL 2%	\$ 0.00	<b>TOTAL A PAGAR:</b>	\$ 453,792.39
I.C.I.C. 0.2%	\$ 1,108.74		
C.M.I.C. 0.5%	\$ 4,434.97		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 5,543.71		

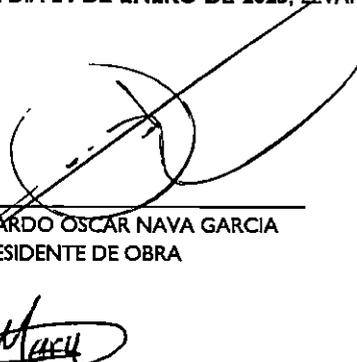
DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE AREA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V. No. DE FIANZA: 3153-99012-4  
 IMPORTE: \$ 91,867.22 FECHA: 05/12/2022  
 VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/007/2022.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


  
 AV. T. 100  
 TLALMANALCO  
 2012-2024  
 Gobierno de la Gente  
**OBRAS PÚBLICAS**  
 ING. ARQ. MIGUEL ÁNGEL ALFARO SANTAMARÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCÍA RESIDENTE DE OBRA

  
 C. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ VERA  
 ADMINISTRADOR UNICO  
 TVEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



## ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2023, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. ARQ. MIGUEL ANGEL ALFARO SANTAMARIA. - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA. - RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARIA LUISA HERNANDEZ VERA. - ADMINISTRADOR UNICO TVEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE GUERRERO, TRAMO DE PAVIMENTO EXISTENTE (CADENAMIENTO 0+000.00) A CALLE CAMINO VIEJO A TEZOPILO (CADENAMIENTO 0+087.90), EN LA CABECERA MUNICIPAL, TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO." QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

### DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO: PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/007/2022

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS COLONIAS EN DESARROLLO, COMO LO ES LA PAVIMENTACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO.

MONTO ORIGINAL CONTRATADO: \$ 918,672.20 (NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 04/11/2022 AL 03/12/2022

### RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE DOS ESTIMACIÓN (ES):

ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1	04/11/2022	30/11/2022	\$ 852,273.07	\$ 459,336.10	\$ 5,143.03	\$ 387,793.94
EST. 2F	01/12/2022	03/12/2022	\$ 66,399.13	\$ 0.00	\$ 400.68	\$ 65,998.45

### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

#### GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA:  
IMPORTE:  
VIGENCIA:

ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.  
\$ 91,867.22  
UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA

No. DE FIANZA: 3153-99012-4  
FECHA: 05/12/2022



### DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

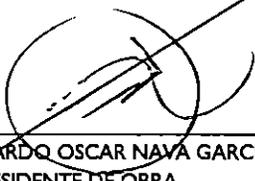
POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO

### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

  
  
 ING. ARQ. MIGUEL ANGEL ALFARO SANTAMARÍA TLAMANALCO EDO. MÉX  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
 C. MARIA LUISA HERNANDEZ VERA  
 ADMINISTRADOR UNICO  
 TVEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

  
 P. ING. GERARDO OSCAR NAVA GARCIA  
 RESIDENTE DE OBRA